



Asamblea General

Distr. general
12 de julio de 2012

Sexagésimo sexto período de sesiones
Tema 32 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 3 de julio de 2012

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/66/L.52 y Add.1)]

66/285. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 49/30, de 7 de diciembre de 1994, 50/133, de 20 de diciembre de 1995, 51/31, de 6 de diciembre de 1996, 52/18, de 21 de noviembre de 1997, 53/31, de 23 de noviembre de 1998, 54/36, de 29 de noviembre de 1999, 55/43, de 27 de noviembre de 2000, 56/96, de 14 de diciembre de 2001, 56/269, de 27 de marzo de 2002, 58/13, de 17 de noviembre de 2003, 58/281, de 9 de febrero de 2004, 60/253, de 2 de mayo de 2006, 61/226, de 22 de diciembre de 2006, 62/7, de 8 de noviembre de 2007, y 64/12, de 9 de noviembre de 2009,

Recordando también las declaraciones y los planes de acción de las seis conferencias internacionales de las democracias nuevas o restauradas, aprobados en Manila en 1988¹, Managua en 1994², Bucarest en 1997³, Cotonú en 2000⁴, Ulaanbaatar en 2003⁵ y Doha en 2006⁶,

Reafirmando la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los principios y propósitos en ella enunciados, y reconociendo que los derechos humanos, el estado de derecho y la democracia están relacionados entre sí, se refuerzan mutuamente y se cuentan entre los valores y principios fundamentales, universales e indivisibles de las Naciones Unidas,

Destacando que la democracia, el desarrollo y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son interdependientes y se refuerzan mutuamente,

¹ A/43/538, anexo.

² A/49/713, anexos I y II.

³ A/52/334, anexo, apéndice.

⁴ A/55/889, anexo.

⁵ A/58/387, anexos I y II.

⁶ A/61/581, anexo.



Reafirmando que la democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural, y en su participación plena en todos los aspectos de su vida,

Reafirmando también que, si bien las democracias comparten características comunes, no existe un modelo único de democracia y que esta no pertenece a ningún país o región, y reafirmando además la necesidad de respetar debidamente la soberanía, el derecho a la libre determinación y la integridad territorial,

Teniendo presente que las actividades de las Naciones Unidas en apoyo de los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar la democracia se llevan a cabo de conformidad con la Carta y únicamente a petición expresa de los Estados Miembros interesados,

Consciente de la función central de los parlamentos y de la participación activa de las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación y de su interacción con los gobiernos en todos los niveles en la promoción de la democracia, la libertad, la igualdad, la participación, el desarrollo, el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y el estado de derecho,

Observando la función del Instituto Internacional de Democracia y Asistencia Electoral en apoyo del Movimiento de las Democracias Nuevas o Restauradas,

Observando también que el 15 de septiembre se designó Día Internacional de la Democracia, como se indica en la resolución 62/7, y que ese Día se celebró por primera vez en 2008,

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Secretario General⁷;
2. *Alienta* a los gobiernos a fortalecer los programas nacionales dedicados a promover y consolidar la democracia por medios que incluyan el aumento de la cooperación bilateral, regional e internacional, tomando en cuenta los enfoques innovadores y las mejores prácticas;
3. *Invita* a los Estados Miembros, las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, los parlamentos nacionales, incluso en colaboración con la Unión Interparlamentaria y otras organizaciones parlamentarias, y las organizaciones no gubernamentales a que contribuyan activamente al proceso de seguimiento de las conferencias internacionales de las democracias nuevas o restauradas;
4. *Invita* a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales e intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y los particulares a que sigan celebrando el Día Internacional de la Democracia de modo tal que contribuya a aumentar la conciencia pública;
5. *Solicita* al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos existentes, siga adoptando las medidas necesarias para que en las Naciones Unidas se observe el Día Internacional de la Democracia;
6. *Insta* al Secretario General a que continúe aumentando la capacidad de la Organización para responder eficazmente a las solicitudes de los Estados Miembros proporcionando asistencia sostenible en materia de creación de capacidad nacional y

⁷ A/66/353.

un apoyo adecuado a la labor que llevan a cabo con el fin de cumplir los objetivos de la buena gobernanza y la democratización, por medios como las actividades del Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia;

7. *Insta también* al Secretario General a que prosiga sus gestiones para aumentar la coherencia y la coordinación entre las iniciativas de las Naciones Unidas en el ámbito de la asistencia a la democracia, incluida la interacción con todos los interesados, a fin de asegurar que la asistencia a la democracia se integre de manera más efectiva en la labor de la Organización;

8. *Solicita* al Secretario General que estudie posibles modos de fortalecer el apoyo que presta el sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los Estados Miembros destinados a consolidar la democracia y alcanzar la buena gobernanza;

9. *Solicita también* al Secretario General que en su sexagésimo octavo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

10. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo octavo período de sesiones el tema titulado “Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a los esfuerzos de los gobiernos para promover y consolidar las democracias nuevas o restauradas”.

*121ª sesión plenaria
3 de julio de 2012*